



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Res. CD. Cs. Ex. 174 /00

SALTA, 26 de Julio de 2000

Expedientes N° 8.275/00

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados, solicitado por el Dpto. de Física para cubrir cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2da. Categoría en las asignaturas: "Circuitos Eléctricos 1 con extensión a Física 2 " y " Laboratorio 2 " los que resultaron desiertos en la convocatoria anterior;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del H. Consejo Superior "Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 (En su sesión ordinaria de fecha 12/03/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición, cargos de **ALUMNOS AUXILIARES DOCENTES DE 2DA. CATEGORIA**, por el período y para las asignaturas que se indica seguidamente:

DEPENDENCIA	CANT. CARGOS	ASIGNATURA	PERIODO DESIGNACIÓN
DPTO. DE FÍSICA	1 (UNO)	<b>Circuitos Eléctricos 1 c/extensión a Física 2</b>	Hasta el 31/07/01
DPTO. DE FÍSICA	1 (UNO)	<b>Laboratorio 2</b>	Hasta el 31/07/01

ARTICULO 2°: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción (Res. C.S. N° 181/99).
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. CS. 030/99).

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

Res. CD. Cs. Ex. N° 174 /99

ARTICULO 3° : Dejar establecido que los alumnos que fueren designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría , percibirán el suplemento dispuesto por el Decreto 1610/93, siempre que se encuadre dentro de los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la materia de la convocatoria con una nota mayor de seis (6) Bueno.
- b) Haber aprobado al menos 2 (dos) materias en el Cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.

ARTICULO 4°: Integrar las Comisiones Asesoras y fijar el Cronograma que entenderá en la presente convocatoria de la forma y modo que se explicita:

#### COMISIONES ASESORAS

Titulares: Dra. Ada Judith Franco  
Ing. Daniel Hoyos  
Msc. Marta C. Pocoví  
Ing. Marcelo Gea

Suplente: Prof. Estela Alurralde  
Lic. Sonia Estebán  
Prof. Carlos Martínez  
Prof. María Antonia Doña

#### CRONOGRAMA

INSCRIPCIONES: del 1° al 09 de Agosto /00

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 09 de agosto/00 a Hs. 17:00

PUBLICACION DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 10 de agosto/00

IMPUGNACIONES : 11 Y 14 de Agosto/00

EVENTUAL SORTEO DE TEMAS: 15 de Agosto/00 a horas 10,30

EVENTUAL OPOSICION: 17 de Agosto/00 a horas 10,30

INSCRIPCIONES E INFORMES: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas – Av. Bolivia 5150 – Campo Castañares, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia al Departamento de Física y publíquese. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANI  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas